



**Registro Municipal de Trámites y Servicios
Cédula de Información**

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
Licencia de Funcionamiento para Mercados Municipales Públicos y Privados.					
Descripción:					
Consiste en otorgar la licencia de funcionamiento de los Mercados Municipales Públicos y Privados que se encuentran en el territorio municipal.					
Fundamento Legal:		Artículo 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 75 fracción IV, Art. 60 párrafo tercero y sexto del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza. Artículo 9 fracción XIV, 21, 22, 23, 24 Y 25 del Reglamento Municipal del Comercio, La Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.			
Documento a Obtener:		Licencia de funcionamiento para mercado Municipal Público o Privado.		Vigencia del documento a obtener:	Ejercicio Fiscal
Se Realiza en Línea:		Si	<input type="checkbox"/>	No	X
Dirección Web:		No Aplica			
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando el solicitante requiera hacer uso de un local para explotar alguna actividad comercial.			
Requisitos		Original	Copias	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1.	Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Normatividad y Verificación.	No	0	Artículo 67, fracción XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán De Zaragoza. Artículo 25, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, la prestación de servicios, espectáculos, y vía publica de Atizapán de Zaragoza. Artículo 232 del Código de procedimientos administrativos del Estado de México.	
2.	Exhibir documento público municipal que acredite la posesión del local comercial dentro del mercado público.	Sí	1		
3.	Comprobar capacidad Jurídica para ejercer comercio y que cumple con los requisitos del presente reglamento para obtener licencia.	Sí	1		
4.	Efectuar el pago de derechos correspondiente.	Sí	1		
5.	Comprobante del pago al corriente de los derechos municipales.	No	1		
6.	Copia de identificación oficial del solicitante.	Sí	1		
7.	Croquis de localización identificando plenamente el local comercial a ocupar u ocupado.	Sí	1		
8.	Visto bueno expedido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	Sí	1		
9.	Concesión emitida por el Ayuntamiento.	Sí	1		
10.	Carta poder en el caso de que otra persona que no sea el titular realice el trámite.	Sí	1		
Personas Jurídico Colectivas:					
1.	Presentarse en las oficinas de la subdirección de normatividad y verificación.	No	0	Artículo 67, fracción XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán De Zaragoza.	
2.	Acreditar personalidad jurídica mediante poder notarial o carta firmada ante dos testigos.	Sí	1		



3.	Comprobar capacidad jurídica para ejercer comercio y que cumple con los requisitos del presente reglamento para obtener licencias.	Sí	I	Artículo 25, fracción II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, la prestación de servicios, espectáculos, y vía publica de Atizapán de Zaragoza. Artículo 232 del Código de procedimientos administrativos del Estado de México.
4.	Efectuar el pago de derechos municipales.	Sí	I	
5.	Comprobante del pago al corriente de los derechos Municipales.	No	I	
6.	Copia de identificación oficial del solicitante.	Sí	I	
7.	Croquis de localización. Identificando plenamente el local comercial a ocupar u ocupado.	Sí	I	
8.	Visto bueno expedido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	Sí	I	
9.	Concesión emitida por el Ayuntamiento.	Sí	I	
10.	Carta poder en el caso de que otra persona que no sea el titular realice el trámite.	Sí	I	

Instituciones Públicas:

No Aplica

No Aplica

No Aplica

No Aplica

Duración del Trámite: 15 minutos

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles .

Costo Se pagará por cada metro cuadrado o fracción 0.01 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.

Fundamento Jurídico:

Artículo 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Forma de Pago:	Efectivo:	x	Tarjeta de Crédito:	x	Tarjeta de Débito:	x	En Línea portal de pagos:	No aplica
-----------------------	------------------	---	----------------------------	---	---------------------------	---	----------------------------------	-----------

Donde podrá pagarse: Tesorería Municipal.

Otras alternativas: No Aplica

Criterios de resolución del trámite: Se tramitará cuando cumpla con todos los requisitos, de lo contrario no se podrá llevar a cabo el trámite.

Dependencia u Organismo:

Unidad Administrativa Responsable:

Dirección de Desarrollo Económico

Jefatura de Vía Pública y Mercados.

Titular de la Dependencia: C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda. Director de Desarrollo Económico

Domicilio Calle: Boulevard Adolfo López Mateos **No. Int. y Ext.** 91

Colonia: El Potrero **Municipio:** Atizapán de Zaragoza

C. P. 52975 **Horarios y días de atención:** De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
0155	3622-29-08 ó 3622-29-09	2908-2909	No aplica	No aplica

Otras Oficinas que Prestan el Servicio

Oficina: Centro de Atención Empresarial (Cae)

Titular de la Oficina: Lic. Gerardo Feregrino Gudiño.


Domicilio Calle: Boulevard Adolfo López Mateos **No. Int. y Ext.** 91

Colonia: El Potrero **Municipio:** Atizapán de Zaragoza

C. P. 52975 **Horarios y días de atención:** De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.



Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
55	3622-29-08 ó 3622-29-09	2908-2909	No aplica	No aplica
Formato (s) descargables:		No Aplica		
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿Puedo traspasar mi local?			
Respuesta:	Sí, siempre y cuando cuenten con la autorización de la subdirección de Normatividad y Verificación			
Pregunta frecuente 2:	¿Puedo hacer el cambio de nombre de la licencia de funcionamiento?			
Respuesta:	Sí, siempre y cuando se acredite la personalidad e interés jurídico.			
Pregunta frecuente 3:	¿Cuándo puedo refrendar mi licencia de funcionamiento?			
Respuesta:	Deberá ser refrendada durante los primeros meses de cada año siempre y cuando el interesado haya cumplido todas las disposiciones legales aplicables y persista la necesidad de comercio.			
Trámites o Servicios Relacionados				
No Aplica				

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 Lic. Marco Antonio Cruz Cruz. Departamento de Vía Pública y Mercados	C. P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda Director de Desarrollo Económico	29/agosto/2019